



*Estadística*

19 JUL 2001  
RAWSON,

**VISTO:**

El Expediente N° 3744-ME- 00, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 3735/92 y su Decreto Reglamentario N° 254/93 dan cuenta del Servicio de Guardavidas y mediante Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 289/89 se aprueba el Plan de Estudios correspondiente a la carrera de "Formación de Guardavidas", conforme a la Resolución Ministerial N° 2073/92;

Que el Artículo 4° del Decreto Reglamentario Provincial N° 254/93 le confiere al Ministerio de Educación (ex-Consejo Provincial de Educación) el atributo de dictar el curso de Instrucción, a tomar las evaluaciones y reválidas para la actualización de la libreta de Guardavidas;

Que el Artículo 10° del mismo instrumento legal, le otorga al Ministerio de Educación, a través de la Dirección correspondiente, el atributo de otorgar el título de Guardavidas;

Que el Centro de Educación Física N° 26 y el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew, ofrecen el marco organizativo y académico suficiente y conveniente para la organización de la Carrera de Guardavidas;

Que la Cruz Roja Argentina ha proporcionado el curso completo para la organización académica de la carrera y avala a la provincia con su asesoramiento y supervisión en la implementación de la misma;

Que la Coordinación del Área de Educación Física de este Ministerio ha emitido informe favorable al respecto;

Que la Carrera de Guardavidas, implementada en la ciudad de Trelew, brindaría un servicio importante a los municipios de Trelew, Rawson y Puerto Madryn;

Que existe en la zona disponibilidad edilicia para realizar las prácticas de natación durante todo el año;

Que la zona no cuenta con un servicio de formación superior de Guardavidas;

Que es un servicio demandado por la comunidad;

Que según Informe Técnico, la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, considera viable y oportuno autorizar la implementación de la carrera de Guardavidas, dependiente del Centro de Educación Física (CEF) N° 26 y del Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**Artículo 1°) Autorizar** la implementación de la Carrera de Guardavidas en la ciudad de Trelew con los equipos docentes que correspondieran, en el marco del convenio que posee el Instituto Superior Docente N° 808 con el Centro de Educación Física N° 26, a partir del Ciclo Lectivo 2001.

**Artículo 2°) Aprobar** el plan de estudios ofrecido por la Cruz Roja Argentina, que obra como Anexo (Hojas 1 a 6) de la presente Resolución, con la inclusión de las materias: Ecología y Medio Ambiente, Recreación y Animación Aplicada.

**Artículo 3°) Establecer** que se harán responsables académicos y administrativos las dos instituciones intervinientes, dependientes ambas de este Ministerio, quienes suscribirán sus responsabilidades en un Acta Compromiso que

Original

COPIE  
CHUBUT  
N02783



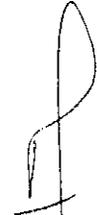
///-2

firmarán al efecto.

**Artículo 4º)** La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

**Artículo 5º) REGÍSTRESE,** comuníquese, tome conocimiento Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Educación, Dirección de Coordinación Areas Técnico-Administrativas, Dirección General de Educación Polimodal, Supervisión General de Nivel Medio, Dirección de Estadística Educativa, Departamento de Legalizaciones y Equivalencias, Coordinación de Educación Física, remítase copia al Instituto Superior de Formación Docente N° 808 y Centro de Educación Física N° 26 de la ciudad de Trelew y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCION ME-N° 217

  
GABRIELA VAL BERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION

  
GABRIELA VAL BERTELLA  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARÍA DE EDUCACION

SECRETARÍA DE EDUCACION



## ANEXO

### 1. IDENTIFICACION DEL PROYECTO DE ENSAYO

1.1. DENOMINACION: FORMACION DE GUARDAVIDAS

1.2. NIVEL: Terciario

1.3. MODALIDAD: Técnica

1.4. ESPECIALIDAD: Guardavidas

1.5. DURACION DEL PLAN DE ESTUDIOS: Tres (3) cuatrimestres continuados: Abril/Julio; Agosto/Noviembre; Diciembre/Marzo.

1.6. Título que otorga: Guardavidas.

1.7. Condiciones de ingreso:

\* Estudios secundarios completos

\* Edad: dieciocho (18) años de edad mínima - o diecisiete (17) en el momento de la inscripción si cumple los dieciocho (18) antes del 30 de junio del año en que se cursa la carrera- y cuarenta (40) años de edad máxima.

\* Los aspirantes que superen la edad máxima, hasta los cincuenta (50) años y que acrediten antecedentes deportivos (federados en natación) podrán ingresar, si la dirección de la escuela así lo considera.

\* Todos los aspirantes mayores de treinta y cinco (35) años de edad, deberán someterse a un examen argométrico.

\* Examen médico: los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

\* Certificado de vacuna: doble, antitífica y reacción mantoux.

\* Abreugrafía o radiografía de tórax de frente.

\* Análisis de sangre: Hemograma completo, glucemia, uremia, eritro, creatinina, reacción machado guerreiro, VDRL, serología para HIV y para Hepatitis B.

\* Orina completa

\* Ergometría.

\* Certificado de Apto Médico extendido por institución pública o privada para rendir examen de ingreso.

\* Aptitud física: los aspirantes deberán demostrar las siguientes aptitudes en natación:

a) Nadar cien (100) metros en un tiempo máximo de un (1) minuto, treinta (30) segundos.

b) Técnicas de nado de tres estilos:

1- 500 metros over;

2- 500 metros crawl

3- 500 metros pecho

c) Nadar un largo subacuático de veinticinco (25) metros.

d) Tirarse del trampolín

e) En este examen de aptitud física se debe obtener la calificación de Aprobado o Aprobado Condicional.

f) El aspirante que obtuviera esta última calificación deberá concurrir a clases recuperatorias en natación durante el 1er y/o 2do cuatrimestre hasta alcanzar el nivel de exigencias físico-técnicas.

1.8. Responsable directo del ensayo

2. . Escuela Central de Especialidades Paramédicas de Cruz Roja Argentina (A-825) de Capital Federal.

2. . Rectora del Instituto

2. . Coordinador de la carrera

1.9. Objetivos del ensayo

2. . Brindar un curso de formación especial que jerarquice la carrera del Guardavidas a través de una capacitación físico-técnica eficiente.

2. . Contribuir a la preparación adecuada de las personas que, en natatorios y balnearios, deben velar por la seguridad de la vida humana.

### 2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1. Caracterización del egresado:



## ANEXO

Hoja 2

El guardavidas es un profesional con capacidad técnico - física, formado básicamente como Socorrista-Auxiliador, especializado en el rescate acuático.

### **Tareas específicas:**

- Toma decisiones en lo concerniente a la prevención de accidentes fuera y dentro del agua.
- Señalización del estado del mar
- Señalización de los sectores de mayor peligro (ollas, canaletas, muelles, escollos, troncos, estructuras de sostén ocultas y otros).
- Distribución de los elementos de seguridad (salvavidas, malacates, mangrullos).
- Indicación con toques de silbato o en forma verbal de la cercanía de zonas de peligro y alejamiento de la costa por parte de los bañistas.
- Autorización, restricción o prohibición de la y utilización de elementos de esparcimiento dentro del agua (elementos inflables o flotantes).
- Resuelve las situaciones críticas por las que atraviesan en bañista aplicando las técnicas de salvamento.
- Realiza los primeros auxilios necesarios para conservar la vida en caso de accidente -o que se deriven del salvamento propiamente dicho- hasta la intervención del profesional medico.

### **Valores personales**

- Responsabilidad
- Presencia de animo
- Actitud de arrojo
- Estabilidad y equilibrio emocional
- Disciplina
- Solidaridad

### **Deberes profesionales**

- Velar por la vida humana
- Prevenir accidentes en su ámbito de trabajo
- Socorrer a los accidentados
- Auxiliar a los accidentados

### **3. COMPETENCIA DEL TITULO**

El título de Guardavidas habilita para desempeñarse en:

- \* Natatorios y balnearios de la costa fluvial, la costa marítima, lagos y lagunas - oficiales o privados- donde la seguridad de la vida humana así los requieran.

### **4. CURRICULO**

#### **4.1. OBJETIVOS DEL PLAN DE ESTUDIOS**

\* Plan de estudios tiende a la formación integral del Guardavidas y a capacitarlo técnica y físicamente para:

- Velar por la vida de las personas en los lugares en los que se desempeña.
- Prevenir accidentes en su ámbito laboral.
- Socorrer a los bañistas que se encuentren en situación de peligro.
- Auxiliar a los accidentados en playas y natatorios.

#### **4.2. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**ASIGNATURAS**

**HORAS SEMANALES**



ANEXO

Hoja 3

1er Cuatrimestre:	20 Horas
<b>Area Técnica</b>	
▪ Natación	3
▪ Técnicas de salvamento	3
▪ Primeros auxilios	2
▪ Reanimación cardiopulmonar	2
	10 Horas
<b>Area Biológica</b>	
▪ Anatomía	2
▪ Fisiología	2
▪ Educación sanitaria	2
	6 Horas
<b>Area Humanística</b>	
▪ Conocimiento de Cruz Roja o (Integración Cultural)	2
▪ Psicología	2
	4 Horas

2do Cuatrimestre:	20 Horas
<b>Area Técnica</b>	
▪ Natación	3
▪ Técnicas de salvamento	3
▪ Salvamento aplicado	2
▪ Primeros auxilios	2
▪ Reanimación cardiopulmonar	2
	12 Horas
<b>Area Biológica</b>	
▪ Anatomía	2
▪ Fisiología	2
	4 Horas
<b>Area Humanística</b>	
▪ Nociones de Derecho Penal y Laboral	2
▪ Ética y deontología Profesional	2
	4 Horas

3er Cuatrimestre	10 Horas
<b>Area Técnica</b>	
▪ Práctica en aguas abiertas	10
	10 Horas

5. ORGANIZACIÓN PEDAGOGICA

5.1 REGIMEN DE INSCRIPCIÓN Y ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS:

- Para inscribirse en la carrera de Guardavidas, los alumnos deberán cumplir con los requisitos establecidos en el ítem 1.7 de este Anexo.
- La asistencia se computa por día y por asignatura (horas dictadas).
- El alumno que supere con inasistencia el diez (10)% de las horas - cátedras de una materia, perderá la condición de alumno regular.
- En las asignaturas practicas se permitirá un porcentaje de diez (10)% de participación no activa, considerándose "sin actividad física" (SAF) con debida justificación médica. Una vez superado este porcentaje se lo considerará ausente.



## ANEXO

Hoja 4

- Todo alumno que pierda la condición de regular y que justifique debidamente sus inasistencias, podrá ser reincorporado por un porcentaje de diez (10)% mas de inasistencias, quedando esta decisión a criterio de la Dirección de la Escuela.
- El alumno que pierda la condición de regular en una materia, no podrá continuar el curso.

### 5.2 RÉGIMEN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN:

Las asignaturas **Anatomía, Fisiología, Técnicas de Reanimación Cardio-Respiratoria, Primeros Auxilios y Salvamento Aplicado** se aprobarán con un examen final en los turnos de Diciembre y Marzo, excepto **Técnicas de Salvamento** que se rendirá en los turnos de Marzo y Julio.

Las asignaturas **Psicología, Educación Sanitaria, Conocimientos de Cruz Roja, Nociones de Derecho y Laboral y Etica y Deontología Profesional** son de promoción directa y se evaluarán con dos (2) exámenes parciales cuya nota mínima en cada uno deberá ser siete (7) puntos. No alcanzado este puntaje, el alumno deberá rendir examen final oral en los turnos que corresponda a cada asignatura.

Los profesores tomarán las pruebas que consideren necesarias para evaluar el nivel de los alumnos. Estas pruebas tienen carácter conceptual, no son eliminatorias.

La asignatura **Natación**, tiene evaluación especial:

a) A los noventa (90) días de iniciado el entrenamiento se tomara un examen eliminatorio, referente a técnicas de nado y rendimiento físico. Los alumnos que sean reprobados deberán rendir en examen recuperatorio en un termino no menor de diez (10) días. La desaprobación de este examen recuperatorio elimina al alumno del curso.

La fecha y exigencias a evaluar se pondrán en conocimiento de los alumnos con quince (15) días de anticipación.

b) Las pruebas del examen final se compondrán de exigencias técnico-físicas en pileta y en aguas abiertas.

Las asignaturas **Técnicas de Salvamento, Natación y Práctica en Aguas Abiertas** se calificarán con "aprobado" o "reprobado".

Para la aprobación de la signatura **Técnicas de Salvamento** será condición previa tener aprobadas la totalidad de las materias y las **Prácticas en Aguas Abiertas**.

El alumno que no apruebe la totalidad de las materias en los turnos de julio o diciembre y marzo correspondientes, perderá su condición de regular.

En las **Prácticas en Aguas Abiertas** se evaluará: presencia, responsabilidad, desempeño en las clases de instrucción, nivel técnico físico, desempeño profesional en el puesto, trato con él publico, actitud de arrojo y reacción emocional en situaciones criticas. Deben aprobarse todos estos aspectos.

Dadas las características de las prácticas en aguas abiertas, la calificación de reprobado indicará la eliminación del alumno.

Los lugares de prácticas, puestos de trabajo y alojamiento se considerarán como extensión de la escuela, a los efectos de la evaluación del alumno.

### 5.3 REGIMEN DE TRABAJOS PRACTICOS

- En las asignaturas **Natación y Técnicas de Salvamento**, los trabajos prácticos se realizaran durante el primero y el segundo cuatrimestre en natatorios con los cuales el Instituto tenga convenios.



## ANEXO

Hoja 5

- Los trabajos prácticos de la asignatura **Respiración Artificial** se realizarán en los gimnasios con los cuales el Instituto tenga convenio. Estos trabajos prácticos deben estar aprobados para que el alumno pueda rendir el examen final.
- Para completar la asignatura **Primeros Auxilios**, los alumnos concurrirán a las Salas de Guardia de Hospitales con los que el Instituto tenga convenio.

### 5.4. REGIMEN DE PRACTICA PROFESIONAL

- En los meses de noviembre y diciembre las prácticas en aguas abiertas se realizarán en el Río de la Plata en puestos de Socorro de la Institución Cruz Roja Argentina o lugar de similares características.
- En los meses de enero y febrero los alumnos concurrirán a la zona del litoral marítimo donde realizarán las prácticas profesionales y del área técnica.

### 6. CALENDARIO ESCOLAR

- Esta carrera se inicia en la segunda quincena de marzo, con los exámenes de ingreso.
- El 1º de abril de cada año comienza el primer cuatrimestre.
- En las vacaciones de invierno las clases prácticas de "Natación y Técnicas de Salvamento" no se interrumpen por razones de entrenamiento.
- En la semana siguiente al receso de invierno se tomarán los exámenes finales de las asignaturas Educación Sanitaria, Conocimientos de Cruz Roja y Psicología, sin interrupción del dictado de las asignaturas Natación y Técnicas de Salvamento.
- El 1º de diciembre se inicia el tercer cuatrimestre que finaliza el 28 de febrero. En este cuatrimestre se realizan las prácticas profesionales que, por razones climáticas, deben coincidir con los meses de verano.
- Los días sábados por la tarde del primero y segundo cuatrimestre, se realizan las clases de natación -recuperatorio- para los alumnos que hayan ingresado como condicionales.
- Durante el tercer cuatrimestre, los días domingo se realizan las prácticas en aguas abiertas.

### 7. INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA EL DICTADO DE LA CARRERA DE GUARDAVIDAS

- Para las asignaturas teóricas se requiere la planta física propia de las carreras del nivel terciario.
- Para las asignaturas Natación y Técnicas de Salvamento se deberá contar con un natatorio climatizado cuyas medidas mínimas deben ser veinticinco (25) metros x diez (10) metros cuya parte profunda deberá tener una medida no inferior a los dos con veinte (2,20) metros.
- Para la asignatura Técnicas de reanimación Cardio-Respiratoria un gimnasio o sector cubierto de aproximadamente treinta (30) metros cuadrados.
- Para las Prácticas en Aguas Abiertas se deben contar con instalaciones que cuenten con sanitarios y sector apropiado para ser utilizado como vestuario.
- En los ejercicios de natación y salvamento se deberá contar con un bote neumático, o de fibra plástica, o de madera con motor fuera de borda para cada veinticinco (25) alumno.

### 8. TITULOS NECESARIOS PARA ACCEDER AL DICTADO DE CLASES

#### ASIGNATURA

#### TITULOS

8.1 NATACION:  
Guardavidas.

Instructor Nacional de Natación y



## ANEXO

Hoja 6

Entrenador Nacional de Natación y Guardavidas.  
Profesor Nacional de Educación física.

### 8.2 TECNICAS DE SALVAMENTO:

Instructor Nacional de Natación y Guardavidas.  
Entrenador Nacional de Natación y Guardavidas.

### 8.3 PRIMEROS AUXILIOS:

Médico y Guardavidas.  
Enfermero Profesional y Guardavidas.

### 8.4 REANIMACION CARDIORESPIRATORIA:-

Guardavidas con título de: Instructor Nacional de Natación.  
Entrenador Nacional de Natación.  
Profesor Nacional de Educación física.

### 8.5 ANATOMIA:

Profesor de Ciencias Biológicas.  
Profesor de enfermería.  
Médico.

### 8.6 FISIOLOGIA:

Profesor en Ciencias Biológicas.  
Profesor de Enfermería.  
Médico.

### 8.7 EDUCACION SANITARIA:

Médico diplomado en Salud Pública o Sanitaria.  
Médico.

### 8.8 CONOCIMIENTOS DE CRUZ ROJA:

Personal autorizado por la Cruz Roja.

### 8.9 INTEGRACION CULTURAL: Docente especializado en Humanidades.

### 8.10 PSICOLOGIA:

Profesor en Psicología.  
Psicólogo

### 8.11 NOCINES DE DERECHO PENAL Y LABORAL:

Profesor de Filosofía.  
Guardavidas para la parte deontología.

### 8.13 SALVAMENTO APLICADO: Guardavidas con título de: Instructor Nacional de Natación.

Entrenador Nacional de Natación.  
Profesor Nacional de Educación física.  
Timonel técnico de Navegación a vela y/o motor.

### 8.14 PRACTICA EN AGUAS ABIERTAS:

Instructor Nacional de Natación y Guardavidas.  
Entrenador Nacional de Natación y Guardavidas.

MAR 21